

INTENALCO

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 20500 DEL 16 DE NOV. DE 1979 EDUCACIÓN SUPERIOR



(30 de Abril de 2015)



Página 1 de 3

Por la cual se justifica una Contratación Directa

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41°, Literal d), Ley 80 de 1993, , numeral 4°, literal c) del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 92° de la Ley 1474 de 2011,

CONSIDERANDO:

- Que el Artículo 117 de la Ley 30 de 1992, establece: Las instituciones de Educación Superior, deben de adelantar los Programas de Bienestar, entendidos como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo Fisico, Psicoafectivo, espiritual y social, de los estudiantes, docentes y personal administrativo".
- Que en la Ley mencionada en su Artículo 119, se expresa: Las instituciones de Educación Superior garantizarán campos y escenarios deportivos con el propósito de facilitar el desarrollo de las actividades en forma permanente.
- 3. Que el objeto de la Misión de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, es formar profesionales con excelentes bases técnicas, tecnológicas y científicas, generadores de cambio, con visión futurista, con valores éticos, autónomos y perseverantes, capaces de asumir riesgos, defender sus derechos, respetar los de los demás y fomentar la conservación del medio ambiente.
- 4. Que en el Numeral 10 de la Resolución No. 100 del 12 de julio de 2012, por la cual se adoptan las Políticas Institucionales, constituye las mismas para el Bienestar Universitario de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR.
- 5. Que dentro de los Planes y Programas del Proceso de Bienestar Universitario, se encuentra la Recreación y el Deporte como actividad física orientada a contribuir a la ocupación del tiempo libre y el mejoramiento del estilo de vida de la Comunidad Intenalquina de una forma sana y saludable.
- Que dentro de la Logistica del proceso de Bienestar Universitario, se requiere el alquiler de escenarios deportivos, toda vez que la Institución, no cuenta con los mismos,
- 7. Que por parte de la Coordinación de Bienestar Universitario, se presentaron se presentaron los respectivos estudios previos para el alquiler de escenarios deportivos y recreativos y el correspondiente estudio del Sector.
- Que por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera Presupuesto, se emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18115 de 2015 del Rubro A-3-5-3-9 BIENESTAR UNIVERSITARIO (LEY 30 DE 1992)
- 9. Que en cumplimiento de los principios de Transparencia y Responsabilidad que rigen la contratación pública, la Ley 1150 de 2007, Artículo 2, numeral 4, prevé dentro de los modalidades de selección la Contratación Directa.



INTENALCO

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 20500 DEL 16 DE NOV. DE 1979
EDUCACIÓN SUPERIOR



RESOLUCIÓN No.083

(30 de Abril de 2015)

Página 2 de 3

- 10. Que al contratista se le exigirá las condiciones de calidad y plazo de ejecución que se consignarán en el Contrato de Prestación de Servicios.
- 11. Que el plazo de ejecución será de siete meses a contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.
- 12. Que la adquisición de servicios para la Gestión del Proceso de Bienestar Universitario se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2015.
- 13. Que el señor JOSÉ ROLANDO OSPINA BUSTOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.304.831 de Bogotá en su calidad de Representante Legal de la Junta de Acción Comunal del Barrio La Merced- Vipasa, con Personería Jurídica No. 5565 del 11 de diciembre de 1970 y Nit 890321771-7, presentó la respectiva propuesta para el alquiler de dos canchas múltiples (Baloncesto, Voleibol y Futsala), cancha sintética, pista de trote, camerinos con duchas y parquederos, para el entrenamiento de las actividades deportivas que programe la Coordinación de Bienestar Universitario.
- 14. Que es competencia del Rector del Instituto Técnico Nacional de Comercio *Simón Rodríguez*, ordenar la presente contratación conforme a lo dispuesto en el Estatuto General, Acuerdo 01 de 2010, Artículo 41° Literal d).

En virtud de lo anterior, el Rector del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez".

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénese hacer uso de la modalidad de Contratación Directa para el Contrato de Prestación de Servicios Logísticos No. 300.18.40.04.15-2015 con la Junta de Acción Comunal del Barrio La Merced-Vipasa, representada legalmente por el señor JOSÉ ROLANDO OSPINA BUSTOS, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 79.304.831 de Bogotá D.C.

ARTICULO SEGUNDO: El presupuesto aprobado para el presente contrato es de SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 7.000.000:00)

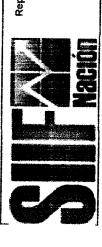
ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de Abril del año dos mil quince (2015).

NEYL ØRIZALES ARANA

Rector



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:

Unidad 6 Subunidad Ejecutora Solicitente:

Fecha y Hora Sistema:

MHgrestrep 22-42-00

INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO Gustavo Adolfo Restrepo Echeverri

2015-04-30-10:08 a. m.

El suscrito Jefe de Pre	El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible	existe apropiación pr	esupuestal disponible		Vilbre de afectación en los signiferates "f	Vibre de afectación en los signitantes "frame da afectación de procesa"	fectority de control		
Numero:	18115	Fecha Registro:	2015-04-30		DEDUNG	22-42-00 INSTITUTO TECH	22-42-00 INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO SILANA BODRIGA 167 DE CALL	au zanenadoa Noms Oro	- I # J
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	ejectifora:		Theo:	Caeth		
Valor Inicial:	7.000.000,00	7.000.000,000 Vator Total Operaciones:		,	000	0,00 Valor Actual:		7.000 000 00 Saldo × Comprometer	
								المستدن مسالله	on'mman.
78	SÓLIGITUR DE CERTIFICADO DE DISPON	Marchage Indo Presidencesta	TV.SQ			AUTOPEZACIÓN	AUTORIZACION DE ABQUESCON DE BENEES Y BURÓNCIOS	A Y BRIEGICS	
Número:	19015	Fecha Registro:	2015-04-30	Número:		Wodingso de		Tipo de contrato:	
		\$				**************************************			
				TER PAGASE	THE PART AFECTACION DE GASTO				2.04
DENSIDERCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	cac de casto	PENTE RECIPE	CONTROL STUME.					
GENERAL GENERAL	OOD INTENALCO-GESTION A-3-5-3-8 BIENESTAR UNIVERSITARIO (LEY 30 DE GENERA).	ERSITARIO (LEY 30 DE	Propies	SS CSF	FECTA	WEGNINGTH	VALCE OFFICION	WALCR ACTUAL	* skubo*
		-							COMPROMETER
					Total:	7.000.000,00	00'0	7.000.000,00	7.000.000.00
Objeto:	ALQUILER DE CANCHAS			,					
		D							
:		 							
				Firma Re	Firma Resnonsable			, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	